



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional
EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

- Que**, la carrera de servicio del Cabo Segundo de Policía **DIEGO MAURICIO MEDINA SÁNCHEZ** se ha caracterizado por su amplia vocación y disposición de trabajo en función de los altos intereses nacionales;
- Que**, frente a mayores riesgos que enfrenta su labor en el equipo de seguridad de la Presidencia de la Asamblea Nacional, debido a la crisis sanitaria por COVID 19, ha logrado proyectar una gestión competente y profesional orientada a fortalecer la tarea legislativa con visión de unidad, entrega y compromiso;
- Que**, la Asamblea Nacional resalta el singular esfuerzo, responsabilidad y convicción que plasma el ciudadano **DIEGO MAURICIO MEDINA SÁNCHEZ**, ponderando su valiosa colaboración y desempeño en el cumplimiento de importantes misiones que enaltecen los valores institucionales; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

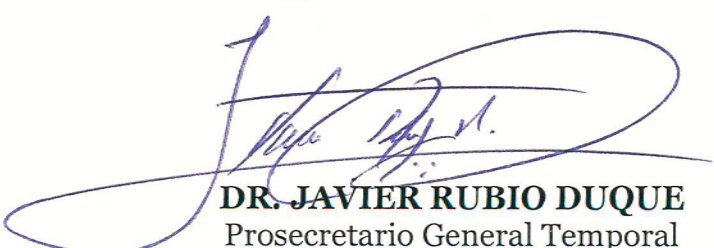
ACUERDA:

RECONOCER el relevante trabajo del Cabo Segundo de Policía **DIEGO MAURICIO MEDINA SÁNCHEZ**, y agradecer su aporte al desarrollo integral de la patria.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil veinte.



ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO
Presidente



DR. JAVIER RUBIO DUQUE
Prosecretario General Temporal